



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Pertenencia
Radicación:	731244089001- 2023-00083-00.
Demandante:	Jhon Fredy Hernández Ramírez
Demandado:	José Nariño González y Otros

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda de Pertenencia, instaurada por JHON FREDY HERNÁNDEZ RAMÍREZ contra JOSÉ NARINÑO GONZÁLEZ, WILSEN HERNÁNDEZ RUIZ, HALMA LUCÍA ARBELÁEZ GONZÁLEZ, ANALILIA SIMIJACA, JOSÉ CARRI HERNÁNDEZ RUIZ, DORALBA HERNÁNDEZ RUIZ, PRIMO DE JESÚS HERNÁNDEZ RUIZ, NEFTALY PINILLA , NANCY HERNÁNDEZ RUIZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE el levantamiento topográfico con las medidas magna sirgas del predio de mayor extensión dentro del cual está el inmueble que se pretende usucapir, por cuanto, este también debe estar plenamente identificado, toda vez que el mismo no está contenido en la demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11° del artículo 82 y el artículo 83 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con la cédula N° 1.053.789.089 y T.P. 231.968 del C.S. de la J, para actuar en representación judicial del demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ